Contrato UOC N° 11/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A**, con RUC N° 80023488-0, domiciliada en Brasil N° 198 c/ José Berges, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Juan Carlos Arce**, con Cédula de Identidad N° 561.782, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Administración - DIBEN

Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

Contrato UOC N° 06/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**., con RUC N° 80003385-0, domiciliada en Avenida Acuña de Figueroa N° 1040 c/ EE.UU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Minardi Bedoya, con Cédula de Identidad N° 484.850.-, en su carácter de Apoderado de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi

la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.000
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333711.-

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. 17.697.888.677.- (Guaraníes diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/17 de fecha 02/08/2017-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/2017 de fecha 21/11/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS

Lote	Item	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	ORTOPEDIA MINARDI SR. P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
36	1	Protesis total de cadera tipo muller cabeza cambiable 28mm c/2 cemento qx	UNIDAD	UNIDAD	10	20	3.817.000	ORTOSINTESE	BRASIL	38.170.000	76.340.000
37	1	Protesis Total rodilla c/2 cementos qx	UNIDAD	UNIDAD	100	200	7.496.500	ORTOSINTESE	BRASIL	749.650.000	1.499.300.000
38	1	Protesis parcial de cadera tipo thompson c/ cemento qx de cuello estandar	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.628.000	HEMC	INDIA	8.140.000	16.280.000
40	1	Clavo fresado p/ humero con pernos de bloqueo. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.760.000	ORTOSINTESE	BRASIL	17.600.000	35.200.000
42	1	Clavo proximal para femur corto en acero inoxidable con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.870.000	HEMC	INDIA	14.960.000	29.920.000
43	1	Clavo proximal para femur largo con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.969.000	HEMC	INDIA	19.690.000	39.380.000
45	1	Clavo fresado p/ tibia con pernos de bloqueo. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	1.276.000	HEMC	INDIA	76.560.000	153.120.000

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

CONTRATO DCP Nº 17/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**, con RUC N° 80003385-0, domiciliado en las calles Acuña de Figueroa Nº 1040 c/ Avda. E.E.U.U., de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Carlos Minardi Bedoya**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 484.850, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.											
Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
1	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA TIPO MULLER CABEZA CAMBIABLE 28MM. COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO ESTÁNDAR, POLIETILENO UHMWPE. EL VÁSTAGO FEMORAL DEBE TENER 5 MEDIDAS COMO MÍNIMO. LA CABEZA 3 MEDIDAS DE CUELLO COMO MÍNIMO (NORMAL, CORTO Y LARGO).	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Ortosintese	Brasil	4.785.000	47.850.000	95.700.000
2	1	PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON CON CEMENTO QX DE CUELLO ESTÁNDAR.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	HEMC	India	1.925.000	19.250.000	38.500.000
5	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA CABEZA 28 MM. EL COTILO ACETABULAR DEBE POSEER RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. DEBE INCLUIR 2 TORNILLOS DE FIJACIÓN. EL VÁSTAGO DEBE INCLUIR: RESTRICTOR DE CEMENTO, CENTRALIZADOR Y CEMENTO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Ortosintese	Brasil	8.800.000	176.000.000	352.000.000
6	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA CABEZA 32 MM. EL COTILO ACETABULAR DEBE POSEER RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. DEBE INCLUIR 2 TORNILLOS DE FIJACIÓN. EL VÁSTAGO DEBE INCLUIR: RESTRICTOR DE CEMENTO, CENTRALIZADOR Y CEMENTO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Ortosintese	Brasil	8.580.000	171.600.000	343.200.000
16	1	CLAVO NO FRESADO PARA HÚMERO UHN CON PERNOS DE BLOQUEO. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Ortosintese	Brasil	1.496.000	7.480.000	14.960.000
23	1	CLAVO NO FRESADO PARA FÉMUR CON PERNOS DE BLOQUEO. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Ortosintese	Brasil	1.892.000	18.920.000	37.840.000
26	1	PLACA EN T SISTEMA 3,5 MM. BLOQUEADA CON TORNILLOS CORTICALES Y ESPONJOSOS EN ACERO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	HEMC	India	1.144.000	5.720.000	11.440.000
									Total Adjudicado a ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	446.820.000	893.640.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 446.820.000 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones, ochocientos veinte mil) y un monto máximo de Gs. 893.640.000 (Ochocientos noventa y tres millones, seiscientos cuarenta mil), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

CONTRATO DCP N° 14/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, domiciliado en las calles Carmen Soler Nº 3894 e/ Radio Operadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Elena Romero Morales**, en calidad de Apoderada, según Escritura Pública Nº 14, con Cédula de Identidad N° 3.193.292, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de LPN N° 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CATETERES Y AFINES S.A.

Lote	ITEM	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
3	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA, CABEZA 28 MM. EN ALEACIÓN DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. EL TALLO FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 8 TAMAÑOS COMO MÍNIMO. CABEZA FEMORAL DE CR-CO. EL ACETÁBULO DEBERÁ CONTAR CON 8 MEDIDAS COMO MÍNIMO Y POLIETILENO RETICULADO. DEBE INCLUIR TORNILLOS DE FIJACIÓN ACETABULAR.	UNIDAD	UNIDAD	50	101	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	9.338.275	466.913.650	933.827.500
4	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA, CABEZA 32 MM. EN ALEACIÓN DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. EL TALLO FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 8 TAMAÑOS COMO MÍNIMO. CABEZA FEMORAL DE CR-CO. EL ACETÁBULO DEBERÁ CONTAR CON 8 MEDIDAS COMO MÍNIMO Y POLIETILENO RETICULADO. DEBE INCLUIR TORNILLOS DE FIJACIÓN ACETABULAR.	UNIDAD	UNIDAD	120	240	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	9.338.275	1.120.592.760	2.241.185.520
7	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN CEMENTADA PULIDA LISA EN CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 4 MEDIDAS COMO MÍNIMO. LA PRÓTESIS DEBERÁ PODER USARSE CON INJERTO DE BANCO DE HUESOS. DEBE INCLUIR CERCLAJE ÓSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA Y 1 CEMENTO ÓSEO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	16.450.000	82.250.000	164.500.000
9	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN NO CEMENTADA MODULAR EN TITANIO CON FIJACIÓN DISTAL. EL COMPONENTE PROXIMAL DEBERÁ CONTAR CON 7 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE DISTAL DEBERÁ CONTAR CON 14 MEDIDAS COMO MÍNIMO, COMPATIBLES CON CABEZA 28 O 32. DEBE INCLUIR CERCLAJE ÓSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA.	UNIDAD	UNIDAD	3	5	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	28.720.000	86.160.000	172.320.000
30	1	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIALES 4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	1.650.000	550.000.000	1.100.000.000
30	2	TORNILLO CANULADO 4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	3	TORNILLO DE REDUCCIÓN 4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	4	TORNILLO CANULADO Y DE REDUCCION 4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	5	BARRA DURA (BARRA).	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	6	SISTEMA DE FIJACIÓN ANTERIOR Y POSTERIOR TRANSPEDICULAR (SISTEMA DE FIJACIÓN CROSSLINK).	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
									Total Adjudicado a CATETERES Y AFINES S.A.	2.305.916.410	4.611.832.820

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 2.305.916.410 (Dos mil trescientos cinco millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos diez) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 4.611.832.820 (Cuatro mil seiscientos once millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos veinte) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia B. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 18/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A..**, con RUC N° 80012330-1, domiciliado en las calles Cristóbal Colón N° 230 y Juan de Salazar, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Sonia María Victoria Vergara Bernal**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.052.173, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

BBRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.											
Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
10	1	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA MODULAR DERECHA E IZQUIERDA EN CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 10 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE TIBIAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 MEDIDAS. LA PATELA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍMINO DE 3 MEDIDAS. DEBE INCLUIR 2 CEMENTOS QUIRÚRGICOS.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	BBRAUN / AESCULAP	Alemania	15.819.913	790.995.650	1.581.991.300
									Total Adjudicado a BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	790.995.650	1.581.991.300

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 790.995.650 (Setecientos noventa millones, novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 1.581.991.300 (Mil quinientos ochenta y un millones, novecientos noventa y un mil trescientos), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

BBRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrativa And Financiera

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 15/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AS GROUP S.A.**, con RUC N° 80092018-0, domiciliado en las calles Acá Verá esq. Herminio Gimenez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

AS GROUP S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

A.S. GROUP S.A.

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo A.G.	Monto Máximo A.G.
11	1	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO KUROZAKA EN TITANIO EL PAR.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	1.250.000	12.500.000	25.000.000
17	1	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR CORTO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	3.350.000	67.000.000	134.000.000
18	1	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR LARGO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	3.350.000	67.000.000	134.000.000
19	1	PLACA TIPO PHILOS PARA HÚMERO EN TITANIO. PLACAS DEL TERCIO PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO CON DIRECCIÓN DE BLOQUEO VARIABLE.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	3.105.000	31.050.000	62.100.000
20	1	CLAVO FRESADO PARA TIBIA CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES OBLÍCUOS. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	2.200.000	22.000.000	44.000.000
21	1	CLAVO NO FRESADO PARA TIBIA CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES OBLÍCUOS. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	2.400.000	48.000.000	96.000.000
27	1	PLACA DOBLE HILERA ÁNGULO VARIABLE TIPO DVR EN TITANIO, SISTEMA 2,4 Y ORIFICIOS DE BLOQUEO TREBOLADO. MEDIDA EN QUE SE REQUIERA.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	2.750.000	55.000.000	110.000.000
									Total Adjudicado a A.S. GROUP S.A.	302.550.000	605.100.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 302.550.000 (trescientos dos millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 605.100.000 (seiscientos cinco millones cien mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Elena R. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

A.S. GROUP S.A.

CONTRATO DCP Nº 19/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orué**, con RUC N° 740281-3, domiciliado en las calles Gral. Santos N° 798 esq. Herminio Gimenez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Ana Beatriz Leiva Orué**, en calidad de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 740.281, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ALL MED de Ana Beatriz Leiva O.

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
22	1	CLAVO FRESADO PARA FÉMUR CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES DE DIRECCIÓN VARIABLE Y MÍNIMO 3 BLOQUEOS DISTALES: TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Hexagon	Brasil	1.980.000	39.600.000	79.200.000
24	1	CLAVO RETRÓGRADO DE FÉMUR.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Hexagon	Brasil	2.200.000	11.000.000	22.000.000
25	1	CLAVO RETRÓGRADO DE TIBIA.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Hexagon	Brasil	2.200.000	11.000.000	22.000.000
32	1	MALLAS DE RECONSTRUCCIÓN CRANEAL	UNIDAD	UNIDAD	5	10	KLS Martin	Alemania	2.480.000	12.400.000	24.800.000
									Total Adjudicado a ALL MED de Ana Beatriz Leiva O.	74.000.000	148.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 74.000.000 (setenta y cuatro millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 148.000.000 (ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Lic. Celia E. Fernandez N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 13/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED de Luis Armando Abbate Costas**, con RUC N° 297749-4, domiciliado en las calles Brasil N° 944 c/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Luis Armando Abbate Cordazzo**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 297.749, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Armando Abbate
Propietario
CIRUMED

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CIRUMED de Luis Armado Abbate

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Oferta con IVA Incluido	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
9	1	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, 5 MEDIDAS FEMORALES COMO MÍNIMO, 5 MEDIDAS TIBIALES. COMPONENTES EN CR-CO-MO. INSERTOS PLÁSTICOS CON ESTABILIZADOR POSTERIOR Y SEMICONSTRENIDOS. CUÑAS TIBILAES RECTAS, ANGULADAS, TOTALES EN DISTINTOS ESPESORES. VÁSTAGOS INTERCAMBIABLES EN 6 MEDIDAS COMO MÍNIMO.	UNIDAD	UNIDAD	3	6	Imeco	Argentina	21.900.000	65.700.000	131.400.000
12	1	PRÓTESIS PARCIAL DE HOMBRO (PRÓTESIS DE HOMBRO SEMI ARTROPLASTIA).	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Imeco	Argentina	7.700.000	38.500.000	77.000.000
28	1	CLAVO TIPO EXPERT PARA TIBIA.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Siora	India	1.980.000	19.800.000	39.600.000
29	1	TUTOR EXTERNO TIPO AO, SEGÚN REQUERIMIENTO.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Siora	India	2.090.000	20.900.000	41.800.000
31	1	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Siora	India	3.740.000	250.000.000	500.000.000
31	2	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL EN T O EN L EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Siora	India	3.080.000		
31	3	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Siora	India	3.190.000		
31	4	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Siora	India	3.740.000		
31	5	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Siora	India	3.190.000		
									Total Adjudicado a CIRUMED de Luis Armado Abbate	394.900.000	789.800.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 394.900.000 (trescientos noventa y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 789.800.000 (setecientos ochenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

Lic. Celia E. Fernández N
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Armando Abbate
Propietario
CIRUMED

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokaiha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 61 /2019

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A**, con RUC N° 80030030-0, domiciliada en Carmen Soler N° 3894 c/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Noemí Fontenla Meletti, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS PEDIÁTRICOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219), convocado por la DIBEN.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
3	1	Placa y Tornillos	Unidad	Unidad	1	Auxein	India	4.236.000	4.236.000
	2	Injerto Oseo de Tejido Humano	Unidad	Unidad	1	Allomix	Korea	3.530.000	3.530.000
								Total	7.766.000

Monto Mínimo GS.	350.000.000
Monto Máximo Gs.	700.000.000

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
4	1	Apósito Transparente	Unidad	Unidad	1	Humeca	Holanda	575.000	575.000
								Total	575.000

Monto Mínimo GS.	1.100.000.000
Monto Máximo Gs.	2.200.000.000

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
5	1	Equipo de Estereotaxia	Unidad	Unidad	1	Micromar	Brasil	21.180.000	21.180.000
								Total	21.180.000

Monto Mínimo GS.	450.000.000
Monto Máximo Gs.	900.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 1.900.000.000 (Gs Mil novescientos millones) y el monto máximo es de 3.800.000.000 (Gs tres mil ochocientos millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:**
Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokáõha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato DCP N° 59 /2019

Entre la ***Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN***, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C- BRAY S.A**, con RUC N° 80089173-2, domiciliada en Fray Luis de Granado N° 362 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Javier Sanabria Cortazar**, con Cédula de Identidad N° 3.647.035, según Poder Especial otorgado N° 125 de fecha 11 de seteimbre de 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS PEDIÁTRICOS Y OTROS***", el cual estara sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219), convocado por la DIBEN.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Eduardo Sanabria Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 16/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria**, con RUC N° 2040337-2, domiciliado en las calles Jacaranda N° 1955 c/ Yerutí, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Néstor Vega Soria**, en calidad de Propietario, con Cédula de Identidad N° 2.040.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria

Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
33	1	SILLA DE RUEDA PLEGABLE – CAPACIDAD DE CARGA DE MÁXIMA DE 110 KG. ESTRUCTURA PLEGABLE EN ACERO PINTADO DE FÁCIL TRANSPORTE CON POSA BRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, POSA PIE RETRÁCTIL, PORTA CARPETA EN LA PARTE TRASERA DE LA SILLA, IMPERMEABLE, TOTALMENTE LAVABLE Y CON ASAS DE EMPUJE Y FRENOS DE BLOQUEO.	UNIDAD	UNIDAD	150	300	Foshan Wheelchair	China	849.000	127.350.000	254.700.000
									Total Adjudicado a DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	127.350.000	254.700.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 127.350.000 (ciento veintisiete millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 254.700.000 (doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Rep.

CONTRATO N° 236/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR -ID 385.888-PLURIANUAL.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: (021) 222.450, email: s.franco@codex.com.py p.ascurra@codex.com.py a.corvalan@codex.com.py, representada para este acto por la Señora SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, con Cedula de Identidad Civil N° 1.042.062, en carácter de Representante Legal, otorgado según Poder Especial N° 45, basado ante la Escribana Pública María Elena Persano Frutos , con registro N° 518, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Materiales para Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de materiales para Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385.888

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 934.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 236/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR -ID 385.888-PLURIANUAL.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tornillo pedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.300.000	2.300.000
2	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	460.000	460.000
3	Sistema de Fijacion Transpedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.350.000	2.350.000
4	Tornillo canulado	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.750.000	2.750.000
5	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	600.000	600.000
6	Placa autoestable para columna cervical	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	6.500.000	6.500.000
7	Tornillo con cabeza de expansión autorroscante para columna cervical	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.500.000	2.500.000
8	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	900.000	900.000
9	Sistema de Fijacion Transpedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.400.000	2.400.000
10	Sustituto óseo de titanio	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.000.000	3.000.000
11	Caja intersomatica Tlif	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	4.400.000	4.400.000
12	Sustituto óseo Biologico	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.200.000	3.200.000
13	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	1.050.000	1.050.000
14	Kit de cemento óseo para vertebroplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	25.000.000	25.000.000
15	Kit de cemento óseo para vertebroplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	1.900.000	1.900.000
16	Malla de reconstruccion craneal	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	3.500.000	3.500.000
17	Placa para craneoplastia	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	750.000	750.000
18	Tornillo para Craneoplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.000.000	3.000.000
19	Tornillo para Craneoplastia	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	155.000	155.000
							Precio Total	**66.715.000**

Monto Mínimo	**300.000.000**
Monto Máximo	**600.000.000**

El monto Total Mínimo de G. G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) hasta el monto total máximo de G. 600.000.000- (Guaraníes seiscientos millones), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.